

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSCRIPCIONES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUJETOS	0'50 " "
LÍNEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban esté BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS-EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

Contratas: Devolución de fianzas

Terminadas y recibidas las obras de reparación del firme con piedra maciada y riegos de betún, esfáltico, de los kilómetros 7 al 10 de la carretera de Lillo a Santullano, ejecutadas por el contratista don Ramón Prendes Díaz, con cargo a las anualidades de 1929 y 1930, se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Aller, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista, por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etcétera, a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe ninguna reclamación, según establece la Real Orden de 8 de agosto de 1910. (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo ante el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 17 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, José Nuñez Casquete.

Terminadas y recibidas las obras de segundo riegos de alquitrán para reparación del firme de los kilómetros 7 al 9,500 de la carretera de Lillo a Santullano, ejecutadas por el contratista don Ramón Prendes Díaz, con cargo a las anualidades de 1931 y 1932, se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BO-

LETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Aller, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc, a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe ninguna reclamación, según establece la Real Orden de 8 de agosto de 1910. (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo ante el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 17 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, José Nuñez Casquete.

Delegación de Industria de la provincia de Oviedo

Ampliación de industria

Con fecha 11 del corriente, ha sido denegada por esta Delegación de Industria, la petición del industrial establecido en Noreña, don Max Mezinger Tremmel, para ampliar su industria de fabricación de embutidos y conservas de carne, en una nueva instalación para el aprovechamiento de los subproductos procedentes de su matadero industrial, para la obtención de grasas, colas y harinas.

Oviedo 18 junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

Anuncio de incoación de expedientes de Responsabilidad Política

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que incoados expedientes a

Jesús Vazquez Gomez, de oficio industrial, estado casado, vecino de Oviedo; José Martienez Fernandez, de oficio ferroviario, estado casado, vecino de Oviedo.

1. Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpatos antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como para indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante mí, o ante el de primera instancia o municipal del domicilio de los declarantes, los cuales remitirán aquí las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y

2. Que ni el fallecimiento, ni la ausencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

En Oviedo, a 19 de junio de 1940.—El Secretario, Valentín Pastor.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

La Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 13 del actual acordó aprobar la propuesta de habilitación y suplemente de crédito, por un importe de 111.250,00 pesetas, distribuida en la siguiente forma:

- Hospital Dock, 10.000 pesetas.
- Reparación de edificios, 4.000 idem.
- Idem de Escuelas, 5.750 idem.
- Subvención Aeropuerto, 42.500 idem.
- Obras de urbanización de las calles de Innerarity y Enrique Cargas entre Jovellanos y Munuza, 20.000 idem.
- Jardin de verano, 25.000 idem.
- Gasolina, 3.000 idem.
- Eventuales del taller, 1.000 idem.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, pudiendo cuantos deseen presentar reclamaciones contra dicha propuesta, en este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días.

Consistoriales de Gijón a 15 de junio de 1940.—El Alcalde, Paulino Vigón.

DE PILOÑA

EDICTO

Desconociéndose la residencia del recluta Manuel Crespo Pelaez, número 53, del reemplazo de 1937 por este Ayuntamiento, se le cita por el presente edicto para que comparezca antes del día 2 de julio próximo, en estas oficinas con el fin de notificarle el día que tiene que hacer su presentación en la Caja de Recluta de Oviedo para su destino a cuerpo, previniéndole que de no efectuarlo se le irrogarán graves perjuicios.

Infesto 17 de junio de 1940.—El Alcalde.

DE NAVA

Confeccionado el padrón del repartimiento individual para la extinción de plagas del campo, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones que podrán producirse en el término de ocho días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nava 17 de junio de 1940.—El Alcalde, R. del Sastre.

DE LLANERA

ANUNCIO

Formado el repartimiento general de utilidades de este concejo correspondiente al año en curso, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y formuladas durante dicho plazo y tres días después las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme a lo preceptuado en el artículo 510 del Estatuto municipal, debiendo advertir que toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Consistoriales de Llanera 18 de junio de 1940.—El Alcalde, B. Menendez.

DE LAVIANA

ANUNCIO

No habiéndose presentado recla-

DIPUTACION

A) CUENTA RESUMEN Y LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL DE (1939)

A) Creditos autorizados

INGRESOS:		PESETAS
Presupuesto ordinario	9.381.258,74	
Créditos extraordinarios	1.148.313,93	15.303.801,74
Resultas incorporadas	4.774.229,07	

GASTOS:		PESETAS
Presupuesto ordinario	9.381.258,74	
Créditos extraordinarios	3.977.983,59	19.881.408,24
Resultas incorporadas	6.522.165,91	
Déficit del presupuesto refundido	" "	4.577.606,50

B) Movimiento de fondos

INGRESOS:		PESETAS
Del presupuesto refundido	11.763.894,48	11.915.825,85
Por reintegro de pagos	151.931,37	

PAGOS:		PESETAS
Del presupuesto refundido	11.650.794,34	
Por devolución de ingresos	79.911,17	11.730.705,51
Existencia en 31 de diciembre de 1939 trasladadas al ejercicio de 1940	" "	185.120,34

C) Liquidación

		PESETAS
Créditos de ingresos no liquidados	3.321.697,34	
Déficit del presupuesto refundido	4.577.606,50	7.899.303,84
Exceso de ingresos realizados	4.612.280,01	7.371.515,70
Créditos de gastos no invertidos	2.759.235,69	
Déficit del presupuesto de 1939	" "	527.788,14

D) Comprobación

		PESETAS
Obligaciones pendientes de pago en fin de 1939	" "	5.391.467,04
Existencia en Caja	185.120,34	
Créditos pendientes de cobro	4.678.558,56	4.863.678,90
Diferencia, déficit, igual a la anterior	" "	527.788,14

Oviedo, 16 de junio de 1940.

El Presidente-Ordenador de Pagos,
Ignacio Chacón.

El Interventor Provincial,
J. Marino F. Sierra.

Sesión de 13 de junio de 1940,

APROBADA

El Secretario.—*Manuel Blaco.*

mación alguna durante el plazo señalado en el artículo 26 del Reglamento de 2 Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales, se anuncia a pública subasta la construcción de las obras de un lavadero público en el pueblo de Barredos, de este concejo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El presupuesto de subasta, será de once mil setenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos, debiendo hacerse las proposiciones a la baja de dicho tipo y no admitiéndose ninguna que exceda de la cantidad indicada.

2.ª El plazo de presentación de las proposiciones será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

3.ª Las proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase sexta reintegradas con póliza municipal de dos pesetas y tres sellos de la patria de diez céntimos, se presentarán en sobre cerrado con la inscripción siguiente: Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un lavadero público en Barredos, debiendo ser presentadas en la Secretaría municipal durante las horas hábiles.—Deberá acompañarse a las proposiciones por separado el resguardo de haberse constituido en la Depositaria municipal fianza provisional por la cantidad de 553,92 pesetas, equivalente al cinco por ciento del presupuesto total de la obra, fianza que el adjudicatario se comprometerá a elevar a definitiva por cuantía equivalente al 10 por 100 del precio en que las obras le fueran adjudicadas.

4.ª La subasta se celebrará al día siguiente hábil después de expirado el plazo para presentación de proposiciones, realizándose con sujeción a las prescripciones contenidas en el citado Reglamento de contratación municipal.

5.ª Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo oficial:

Modelo de proposición

Don., mayor de edad y vecino de., con cédula personal vigente número., clase., que acompaña, enterado del proyecto y demás condiciones para la construcción del lavadero de Barredos, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción al proyecto, y demás condiciones facultativas y económico-administrativas, en la cantidad de., (en letra y número...).

Fecha y firma del proponente.

Consistoriales de Laviana a 17 de junio de 1940.—El Alcalde, Modesto Arrieta.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE BELMONTE

Edicto

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez accidental de primera instancia de este partido en demanda ejecutiva promovida por el Procurador don Ignacio Sanchez en nombre de don Alvaro Alvarez Alvarez, mayor de edad y vecino de San Martín en el concejo de Teverga,

sobre pago de cantidad, contra don Jenaro Rodriguez Rozas, mayor de edad, casado y vecino que fué de San Salvador, en el citado concejo de Terverga y en la actualidad en paradero ignorado; en cuyos autos se libró mandamiento de ejecución y llevado a efecto el embargo sin el previo requerimiento de pago, por el paradero ignorado del ejecutado. Y se cita por el presente al referido don Jenaro Rodriguez Rozas, para que dentro de nueve días se oponga, si lo estima conveniente, a la ejecución contra el mismo despachada bajo apercibimiento de seguirse juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Belmonte a once de junio de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Graciano Castro.

DE TINEO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha dictada en demanda de pobreza promovida por el Procurador don Faustino Menendez de Llano, en nombre de don Baldomero Gonzalez y Gancedo, vecino de Tuña, para litigar con don Antonio Menendez Rodriguez, de la misma vecindad, en juicio declarativo de menor cuantía sobre nulidad o rescisión de un contrato de compraventa, se emplaza a dicho demandado don Antonio Menendez Rodriguez, en la actualidad ausente de ignorado paradero, para que dentro de nueve días comparezca y conteste la aludida demanda de pobreza, previniéndole que de no hacerlo se sustanciará solo con la representación del Abogado del Estado.

Tineo, once de junio de mil novecientos cuarenta.—El Secretario judicial P. H. Manuel Alvarez.

Anuncios no Oficiales

BANCO DE GIJÓN

ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósitos en custodia, expedidos por este «Banco de Gijón» a nombre de don José María Banco Escacho, menor, el 20 de octubre de 1933, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Resguardo número 26.924, comprensivo de pesetas nominales 52.000, en 104 acciones de la compañía Popular de Gas y de Electricidad, S. A., de Gijón.

Resguardo número 26.929, comprensivo de pesetas nominales 24.000, en 48 acciones de la Sociedad Anónima de Seguros «La Estrella».

Gijón, 15 de mayo de 1940.—El Consejero Secretario, Higinio Gutiérrez.

3-3

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial